



915 4TH ST NE; AUBURN, WA

PARA NO RESIDENTES (NON-RESIDENT)

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE ÁREA DE ASISTENCIA

Norma N° 3141 del Consejo del ASD
(para los estudiantes que viven fuera del distrito y desean asistir a una escuela en el Distrito Escolar de Auburn)

AÑO ESCOLAR 2022-2023

- Renovación (Renewal) Nuevo (New) Cambio de dirección (Change of Address)

TENGA EN CUENTA: Dick Scobee, Evergreen Heights, Cascade y Mt. Baker fueron cerradas debido a nuevas solicitudes de transferencia fuera del área por parte del Consejo Escolar de Auburn para el año escolar 2021-2022

Nombre del estudiante (apellido, primer nombre, segundo nombre): _____

Dirección del residente (calle, ciudad, estado, código postal): _____

Dirección postal: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Teléfono de contacto: _____ Grado que cursa en 2022-2023: _____ Fecha de nacimiento: _____

Escuela que solicita: _____ Escuela del residente: _____

Última escuela a la que asistió: _____ Teléfono: _____

(Si la última escuela no se encontraba en el Distrito Escolar de Auburn, adjunte una copia del registro de disciplina y asistencia del año actual)

RAZÓN PARA LA SOLICITUD:

- PROBLEMA DE SALUD - Describa brevemente: _____
- PROGRAMA EDUCATIVO - Nombre del o de los cursos: _____
- EMPLEO (uno de los padres o el estudiante trabajan en el área): _____
- GUARDERÍA - Dirección del Cuidado de Niños o la Guardería: _____
- DIFICULTADES - Describa brevemente: _____
- OTROS - Describa brevemente: _____

¿Está recibiendo su estudiante servicios de educación especial actualmente? Sí No ¿Plan 504? Sí No

Si la respuesta es afirmativa, se requiere la aprobación de la Dirección de Educación Especial del Departamento de Servicios Especiales para Estudiantes. Si su hijo es alumno nuevo de Auburn y su expediente académico es de otro distrito, debe adjuntar la evaluación actual de educación especial de su hijo y su Programa Educativo Individualizado (Individualized Education Program, IEP) o Plan 504.

¿Ha sido su estudiante expulsado, expulsado de emergencia o suspendido a largo plazo? Sí No Si la respuesta es afirmativa, debe presentar documentación relativa a las medidas disciplinarias, la asistencia y el historial académico a la escuela que se evaluará antes de que se siga avanzando con el procesamiento de la solicitud. La solicitud se rechazará si un estudiante que no es residente tiene antecedentes de sentencias condenatorias, comportamientos violentos o mala conducta o asociación a una pandilla, O BIEN si lo expulsaron o lo suspendieron de la escuela durante más de diez días consecutivos.

Nota: Si el comportamiento del estudiante es motivo de suspensión o expulsión de la escuela, faltas injustificadas continuas, exceso de faltas o falta de progreso académico, se rechazará o cancelará el acuerdo de exención.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

- El distrito escolar residente **DEBE** proporcionar un documento de Liberación de Asistencia junto con esta solicitud de exención.
- Es responsabilidad de los padres o el tutor proporcionar transporte para el estudiante.
- Los estudiantes de escuela preparatoria que reciban una exención para no residentes, no son elegibles para participar en equipos de atletismo avanzado durante un año luego de haber sido inscritos en la nueva escuela.
- Las transferencias por exención solo pueden tomar lugar al principio de un período de calificación y se deben renovar anualmente.
- **NOTA:** Las solicitudes de Exención serán consideradas dependiendo del espacio disponible en la escuela solicitada. Las solicitudes recibidas al principio del año escolar podrían retenerse durante hasta 2 semanas después del primer día de clases para controlar los lugares disponibles.

Firma del padre, la madre o el tutor _____ Nombre en letra de imprenta _____ Fecha _____

FOR OFFICE USE ONLY (PARA USO DE LA OFICINA ÚNICAMENTE)

Principal Recommendation: Yes No

Comments: _____ Principal Signature _____ Date _____

_____ Date _____

Signature of Assistant Superintendent or Director of Special Education

- Approved (Aprobado) Denied (Denegado)

Usted tiene derecho a apelar una solicitud de exención denegada. Comuníquese con 253-931-4712 para programar una conferencia de apelación. Para los estudiantes que reciben servicios de educación especial o 504, comuníquese con Servicios Especiales para Estudiantes al 253-931-4927.